

RAD. No. 2018-00411-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha recibido exhorto No. 059 de 2022, del 05 de diciembre de 2022, debidamente diligenciado por el comisionado.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 27 de Abril de 2023.

DALILAH ROSA CONTRERAS ARROYO.

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de Secretaría precedente, y de conformidad con el Art. 39 y 40 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Agréguese al proceso de la referencia el Despacho Comisorio No. 059 del cinco (05) de diciembre de 2022, debidamente evacuado por el comisionado delegada del Alcalde Municipal de Sincelejo, en la data de tres (03) de marzo de 2023, referido a la diligencia de secuestro del bien inmueble matrícula Nro. **340-44945**, Referencia Catastral Nro.7000101000001900901900000147, ubicado en la Calle 20 No. 19-27, local F1, del Edificio denominado GRAN CENTRO EL PARQUE PH, NIT.800.230.240-1, Propiedad Horizontal, Representada Legalmente por su Administradora YULI ANDREA PEÑA TORRES, de esta ciudad, de propiedad de la ejecutada **CARMEN MEDINA RUIZ**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590d04ddd56408fe567b4b82e5ebde29f4dda6707f689050ed325be197e6fb7f**

Documento generado en 27/04/2023 03:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>